

Comc -9 JUN. 1976

Int. Acid 27



MODELO DE UTILIDAD

205691

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PINZAS QUIRURGICAS DE UN SOLO USO"

Solicitante: Don JOSE MARIA ARAGO MITJANS,
de nacionalidad española, residente en
BARCELONA, Calle Salvador Mundi, 11



La presente solicitud se refiere a unas pinzas quirúrgicas de un solo uso, del tipo de las que tienen la configuración general de unas tijeras, con dos mandíbulas articuladas provistas de correspondientes mangos.

5 Son conocidos diferentes tipos de pinzas para la utilización en cirugía, siendo todas ellas generalmente de acero inoxidable, que requieren una minuciosa esterilización antes de utilizarlas.

El objeto de la presente solicitud se basa en la obtención de unas pinzas quirúrgicas de un solo uso, que se caracterizan esencialmente porque están moldeadas de una sola pieza de un material plástico y las mandíbulas están articuladas entre sí y a sus respectivos mangos, estando a su vez estos últimos articulados entre sí, todo ello de modo que el conjunto
10 comprende cuatro articulaciones que constituyen los vértices de un cuadrilátero articulado.

Según otra característica de las pinzas de que se trata, cada articulación está constituida por un abisagramiento determinado por un menor espesor del material constitutivo de las pinzas.
15

En el dibujo adjunto se ilustra, a título de ejemplo no limitativo, una forma de realización de las pinzas en cuestión.

La Fig. 1 muestra una vista en planta de las pinzas en su posición cerrada; y
25

la Fig. 2 es una vista similar a la anterior, pero mostrando las pinzas en posición abierta.



Como antes se ha dicho, estas pinzas quirúrgicas de un solo uso, es del tipo de las que tienen la configuración general de unas tijeras, con dos mandíbulas 1 y 2 articuladas provistas de correspondientes mangos 3 y 4.

5 Dichas pinzas están moldeadas de una sola pieza de un material plástico y las mandíbulas 1 y 2 están articuladas entre sí en 5 y a sus respectivos mangos 3 y 4 en 6 y 7, estando a su vez estos últimos articulados entre sí en 8.

10 Todo ello está dispuesto de modo que el conjunto comprende de cuatro articulaciones 5, 6, 7 y 8, que constituyen los vértices de un cuadrilátero articulado.

Cada una de las citadas articulaciones está constituida por un abisagramiento determinado por un menor espesor del material constitutivo de las pinzas.

15 Las mandíbulas 1 y 2 se complementan con un dentado 9 previsto en sus extremos libres y por unos nervios 10 de tope, en tanto que los mangos 3 y 4 disponen de correspondientes alojamientos 11 para la introducción de los dedos y de dos lengüetas 12 de enganche para mantenerlas con las mandíbulas en
20 posición cerrada.

Se hace constar que todo cuanto no altere, cambie o modifique lo esencial de las pinzas quirúrgicas descritas, puede quedar sometido a variaciones de detalle.

NOTA

25 El Modelo de Utilidad que se solicita recae sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Pinzas quirúrgicas de un solo uso, del tipo de las



que tienen la configuración general de unas tijeras, con dos mandíbulas articuladas provistas de correspondientes mangos, caracterizadas porque están moldeadas de una sola pieza de un material plástico y las mandíbulas están articuladas entre sí y a sus respectivos mangos, estando a su vez estos últimos articulados entre sí, todo ello de modo que el conjunto comprende cuatro articulaciones que constituyen los vértices de un cuadrilátero articulado.

2ª.- Pinzas quirúrgicas de un solo uso según la reivindicación 1ª, caracterizadas porque cada articulación está constituida por un abisagramiento determinado por un menor espesor del material constitutivo de las pinzas.

3ª.- PINZAS QUIRURGICAS DE UN SOLO USO, tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

BARCELONA, 27 de Agosto de 1974.

JOSE MARIA ARAGO MITJANS
P.P.

J. GÓMEZ-ACEBO Y MODEI
P. P. Fdo.: E. Ferreruela Colón

ESCALA VARIABLE

27



FIG. 1

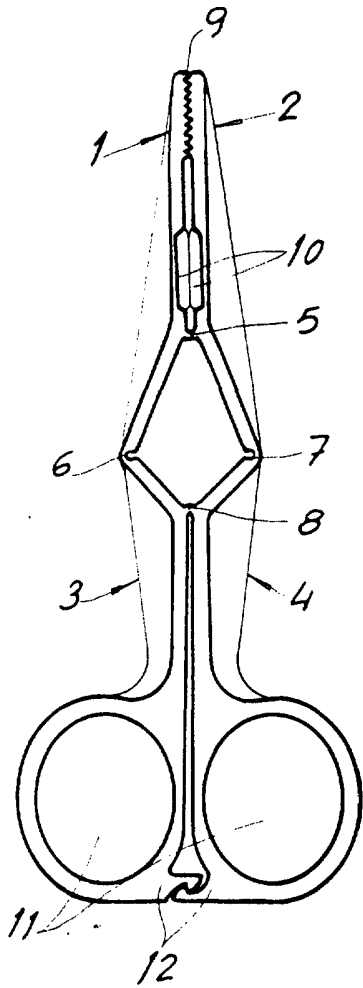
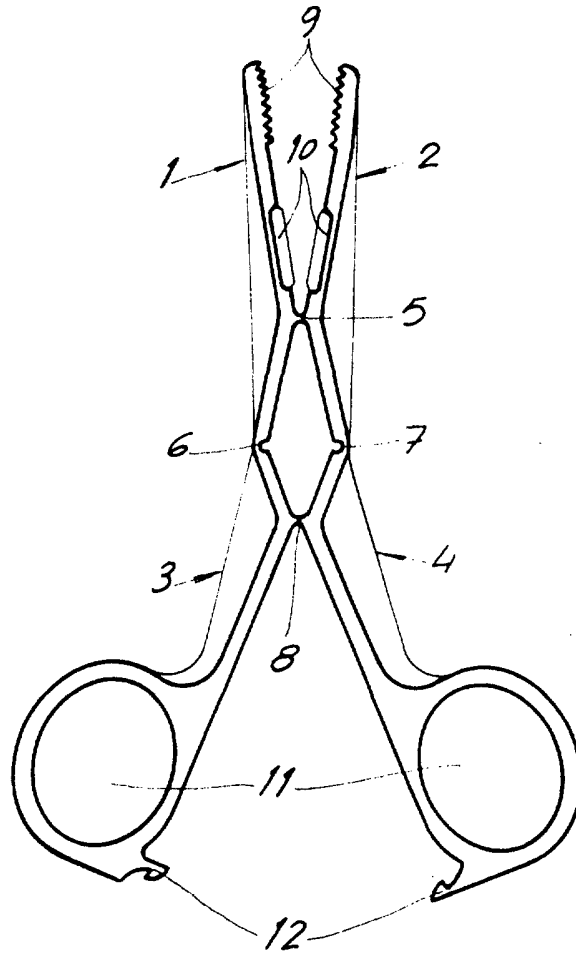


FIG. 2



BARCELONA, 27 de Agosto de 1974
D. JOSE MARIA ARAGO MITJANS
P.P.

J. GOMEZ ACEBO Y MODET
p. p. Fdo.: E. Ferracóbia Colón